

ESTADA ARC DE BARA, S. A.

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Estada Arc de Bara, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de abril de 2.003, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Declaran disuelta la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Consecuentemente cesan en sus cargos a los administradores solidarios y nombran liquidador.

Tercero.—Aprueban el Balance cerrado el 14 de marzo de 2.003.

Cuarto.—Aprueban el reparto efectuado entre los accionistas y consecuentemente la liquidación de la sociedad.

Balance de disolución 14 de abril de 2003

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	812.770,59
Total Inmovilizado	812.770,59
Total Activo	812.770,59
Pasivo:	
Capital	330.556,66
Reservas y remanente	37.698,79
Total fondos propios	368.255,45
Acreedores (cuentas socios)	444.515,14
Total Acreedores	444.515,14
Total Pasivo	812.770,59

Barcelona, 23 de abril de 2003.—La Administradora, Elvira Vázquez Manchón.—27.752.

ESTAMPADOS SANCHÍS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ante la intención del órgano de administración de esta sociedad de convocar la celebración de la preceptiva Junta general ordinaria de la sociedad, y el hecho de que se ha solicitado también por algunos socios, con derecho a ello, la convocatoria de Junta general extraordinaria para tratar determinadas cuestiones propias de este tipo de Juntas, se procede por dicho órgano de administración a convocar a los señores socios a Junta general que, con el carácter de ordinario y extraordinario se celebrará en el domicilio social, sito en avenida del Textil, 21, Ontinyet (Valencia), el día 26 de junio de 2003, a las once horas en primera convocatoria o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, para deliberar y tratar sobre los siguientes puntos del orden del día, elaborado en función de lo que hay que tratar por imperativo legal y de la petición del socio doña María Carmen Sanchís Reig.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, e informe de gestión, así como de la censura de la gestión social correspondientes, todo ello al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Cese del Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de Administrador Único.

Quinto.—Ratificación si procediere las gestiones efectuadas por el Administrador Único.

Sexto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, en lo que respecta a las limitaciones ahora existentes para la transmisión por actos inter vivos a las personas que no sean accionistas; ni los ascendientes ni descendientes del socio que desee transmitir; a los requisitos de las transmisiones mortis causa; y manteniendo el derecho de adquisición preferente de los restantes socios en caso de venta

forzosa, y consiguientemente derecho de retracto por el mismo precio de la venta forzosa.

Séptimo.—Facultar al Administrador para la elevación a públicos de los acuerdos sociales que deban de tener acceso al Registro Mercantil, delegando en el mismo para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia que podrán obtener de la sociedad, solicitando su entrega o envío gratuito de forma inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión, el informe de Auditoría de cuentas, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y el informe sobre dicha modificación. Y se hace constar además que el acuerdo de la modificación del artículo 7 de los Estatutos deberá ser adoptado, en su caso, de conformidad con lo que dispone el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ontinyent, 29 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Miguel Farrés Vilarrasa.—27.298.

ESTAPÉ-MIR, S. L.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de socios que se celebrará, en el domicilio social el próximo día 28 de junio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos en el ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación, según el anterior orden del día.

Barcelona, 15 de mayo de 2003.—El Administrador único, Joan Estapé Mir.—27.302.

ESTUDIO DE COMUNICACIÓN, S. A. (Sociedad escindida)**INVERSIONES JORGE JUAN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Estudio de Comunicación, Sociedad Anónima» adoptó el 3 de junio de 2003 por unanimidad el acuerdo de Escisión parcial de dicha sociedad, de conformidad con el contenido del Proyecto de Escisión Parcial, no implicando el referido acuerdo la extinción de la Sociedad «Estudio de Comunicación, Sociedad Anónima», la cual dividirá todo su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspasará en bloque a una sociedad de nueva creación, la sociedad «Inversiones Jorge Juan, Sociedad Limitada», que será constituida simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión. Se

procedió asimismo a aprobar el Balance de escisión de 31 de diciembre de 2002, todo ello conforme a los términos del Proyecto de Escisión que, redactado y suscrito con fecha 29 de marzo de 2003 por el Consejo de Administración, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de abril de 2003, documento n.º 2003/49.404.0.

Se hace constar igualmente que no existen, ni existirán en la sociedad beneficiaria de la escisión titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de la sociedad que se escinde, sin que sea de aplicación al caso lo previsto en el artículo 235, apartado e) de la Ley de Sociedades Anónimas, al no existir acciones de distinta clase; que no se ha atribuido ningún tipo de ventaja a los administradores de las sociedades que participan en el proceso de escisión ni a sus socios ni al experto independiente designado por el Registro Mercantil; y que las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión a partir de la fecha en que se formalice la correspondiente escritura de escisión.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Estudio de Comunicación, S. A.», D. Benito C. Berceuelo González.—28.808. 1.ª 9-6-2003

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

El Consejo de Administración de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria el día 27 de junio de 2003, a las nueve treinta horas, en Hotel Convención, calle O'Donnell, número 53, 1.ª, o en segunda convocatoria, el día 30 de junio, en la misma dirección y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Tercero.—Cese y nombramiento en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento, prórroga, o en su caso reelección, de Auditor de Cuentas para el corriente ejercicio.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el art. 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el Capital Social hasta la mitad del actual, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, mediante la emisión de cualquier clase y/o serie de acciones, dando nueva redacción a los artículos afectados de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los Informes del Consejo y en particular el de gestión, así como el Informe de los Auditores.

Asimismo se recuerda que de acuerdo con lo prevenido en el art. 18 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a las Juntas Generales, los accionistas que tengan inscrita en el Libro Registro la titularidad de 500 acciones como mínimo, con al menos cinco días de antelación al fijado para su celebración en primera convocatoria.

Madrid, 4 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo, Eduardo de Pascual Arxé.—28.712.

**EUROFIRMS 2000, EMPRESA
DE TREBALL TEMPORAL
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ESTE EMPRESA DE SERVICIOS
TEMPORALES ETT,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Eurofirms 2000, Empresa de Treball Temporal Sociedad Limitada y Este Empresa de Servicios Temporales ETT, Sociedad Limitada (Unipersonal), celebradas con carácter univocal el día 20 de Mayo de 2003, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Este Empresa de Servicios Temporales ETT Sociedad Limitada (Unipersonal) por parte de Eurofirms 2000, Empresa de Treball Temporal Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose Eurofirms 2000, Empresa de Treball Temporal Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de Este Empresa de Servicios Temporales ETT, Sociedad Limitada (Unipersonal) que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Girona a, 21 de mayo de 2003.—La Administración de Eurofirms 2000, Empresa de Treball Temporal Sociedad Limitada y Este Empresa de Servicios Temporales ETT, Sociedad Limitada (Unipersonal). Firmado, doña Rosanna Baleri Bosch, Administrador.—27.709. 1.ª 9-6-2003

EUROFLASH TELECOM, S. A.

En cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente, se hace público, que con fecha 30 de mayo de 2.003, la Junta General Extraordinaria y Univocal de Accionistas de «Euroflash Telecom, Sociedad Anónima», acordó reducir el capital social en la suma de veintisiete mil noventa euros, mediante la amortización de 27.090 acciones nominativas, todas ellas en autocartera de la propia sociedad,

así como su transformación en una sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 31 de mayo de 2003.—El Administrador, New Phone and Data Consulters S.L., representada por Alejandro Fernández López.—27.336.

**EUROPARKING ESPAÑA
DE AUTOMÓVILES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas de la misma, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán en las oficinas de la sociedad sitas en Madrid, calle Capitán Haya, número 49, Piso 11 Letra D, en primera convocatoria, el día 29 de Junio de 2003, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, de ser preciso, al día siguiente, 30 de Junio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y de la gestión social de la Administración de la sociedad durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Reelección, en su caso, de D. Enrique Martínez del Palacio, como Administrador Único de la compañía, por el periodo que determinan los estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sexto.—Facultar al administrador único, para suscribir y elevar a públicos los documentos que sea necesario otorgar para formalizar los acuerdos de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio indicado o solicitar de la entidad, que les sea remitida o entregada, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de mayo de 2003.—El Administrador único, D. Enrique Martínez del Palacio.—27.333.

**EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA
REBATE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio Convocatoria

En base a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en la calle Esteban Terradas, número 9, 1.º 28036 Madrid, a las nueve treinta horas del 30 de junio de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente 1 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y en su caso aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante este ejercicio.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para el depósito de las Cuentas Anuales, y para la elevación a público.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a 2 de junio de 2003.—El Liquidador, Don Luis Guerra Carbajo.—29.019.

FAGESTIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 3 de junio de 2003 acordó, por unanimidad, convocar junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 27 de junio de 2003 a las diecinueve horas y treinta minutos para su reunión en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La junta tendrá lugar en calle Obispo Rey Redondo n.º 23, planta 3, 38201 La Laguna, Tenerife, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes todo ello al ejercicio de 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese periodo.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 13 de los estatutos sociales.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

En La Laguna, 3 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—28.834.

**FAMILIA HOTELS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Princesa, número 58, entresuelo, el día 27 de junio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 30 de junio de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, previstos en el artículo 212, apartado 2º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de junio de 2003.—Por la Administradora Única, «Hoteles Turísticos Unidos, Sociedad Anónima» D. Amancio López Seijas.—28.716.